

**“EFEMERIDES”****LUNES 13 DE MAYO**

- 1524 Arribó al islote de San Juan de Ulúa en la Villa Rica de la Vera Cruz, los primeros misioneros llegados a estas tierras del Nuevo Mundo. Fueron doce franciscanos encabezados por los frailes Martín de Valencia, García de Cisneros y Toribio de Paredes o Benavente. (Hicieron el viaje a pie hasta la Gran Tenochtitlan, donde fueron recibidos con respeto y mansedumbre por Hernán Cortés y sus aguerridos capitanes y soldados, ante el asombro de los aztecas, quienes inexplicablemente veían de rodillas a los soberbios y sanguinarios conquistadores).
- 1648 Asumió el gobierno de la Nueva España, Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán, con el nombramiento de gobernador o presidente de la Audiencia, y quien sustituyó al 19º virrey García Sarmiento de Sotomayor.
- 1714 Felipe V aprueba la fundación de la Real Academia Española.
- 1911 Fuerzas maderistas de los hermanos Figueroa Mata, Martín Vicario y otros jefes surianos pusieron sitio y atacaron a las fuerzas porfiristas de Dámaso F. Ortega y Eduardo Ocaranza posesionados de la ciudad de Iguala.
- 1911 Después de atacar las poblaciones de Axochiapan, Chinameca y Jonacatepec, del Estado de Morelos, las fuerzas revolucionarias de Emiliano Zapata se concentraron en Cuautla e iniciaron el ataque y sitio contra las fuerzas federales del dictador Porfirio Díaz.
- 1913 En Santa Rosa, valle de Guaymas, las fuerzas al mando de Álvaro Obregón derrotan a los soldados federales que intentaron impedir su avance sobre Guaymas. Desde el mes de marzo había dado comienzo la Revolución en Sonora, cuando la Legislatura Local, por medio de un decreto, desconoció la personalidad política del general Victoriano Huerta como Presidente de la República. En esa guerra fue la primera batalla del Ejército Federal contra las tropas revolucionarias en el sur del Estado, ya que todos los combates habían tenido lugar en el norte de la Entidad. El segundo enfrentamiento sería en el mes de junio siguiente en un lugar más cercano a Guaymas, con los mismos resultados.
- 1920 En la estación de Rinconada, en el Estado de Puebla, fuerzas de los revolucionarios del Plan de Agua Prieta, atacaron los trenes donde el Presidente Carranza y su comitiva se dirigían hacia Veracruz.
- 1942 En aguas del Golfo de México, un submarino alemán atacó y hundió al barco petrolero mexicano "Potrero del Llano".
- 1943 Sahuaripa recibe el título de ciudad.
- 1981 Mehmet Ali Agca atenta contra el Papa Juan Pablo II, en la Plaza de San

Pedro, en la ciudad del Vaticano.

### MARTES 14 DE MAYO

- 1265 Nacimiento de Dante Alighieri. Fue un poeta italiano. Su obra maestra, “*La Divina Comedia*”, se volvió la base del pensamiento moderno y culminó con la afirmación del modo medieval de entender el mundo. Es considerada la mayor obra literaria compuesta en italiano y una obra maestra de la literatura universal. La fecha exacta del nacimiento de Dante es desconocida, aunque generalmente se cree que está alrededor de 1265. Esto puede deducirse de las alusiones autobiográficas reflejadas en *La Vita Nuova*.
- 1524 Llegó a la Nueva España el hierro real enviado desde España, para marcar ignominiosamente a los indígenas esclavos y que se denomina "hierro de rescate".
- 1814 Regresó a España, Fernando VII, después de haber sufrido cautiverio en Francia. Anuló el gobierno representativo y deroga la Constitución de Cádiz de 1812.
- 1836 Tratados de Velasco. El general Antonio López de Santa Anna, prisionero de los texanos desde el 21 de abril de este año, firmó en la población de Velasco un tratado con Texas, por el que se obligó a deponer las armas y no volver a tomarlas en contra de la proclamada República Texana; asimismo, se obligó a reconocer su independencia y a influir sobre el gobierno mexicano para que no se enviaran más tropas a combatirla. Con ello, Santa Anna logró su libertad.
- 1851 Murió en la Ciudad de México, el exPresidente de la República, general Manuel Gómez Pedraza, quien naciera en la ciudad de Querétaro en 1789. Gómez Pedraza inició sus actividades militares combatiendo a los insurgentes y contribuyendo a la captura de Morelos. Se distinguió también como sostenedor del imperio de Iturbide. Después fue colaborador del gobierno de Don Guadalupe Victoria y contrincante de Don Vicente Guerrero en las elecciones presidenciales de 1828, donde ganó el segundo. La Presidencia de la República la ejerció del 24 de diciembre de 1832 al 1º de abril de 1833.
- 1859 Nace en la Ciudad de México, Matilde P. Montoya, primera médica mexicana, quien estudió obstetricia.
- 1889 Se establece en Guaymas la primera Cámara de Comercio en el Estado.
- 1910 Inicios de la Aviación en México. El piloto mexicano Miguel Lebrija realizó el segundo vuelo aéreo en México, en un avión "Bleriot" desde los llanos de Balbuena. Este avión francés fue traído desde Europa por Don Ernesto Pugibet.
- 1911 Toma de Chilpancingo. Después de algunos días de sitio, las fuerzas

revolucionarias de Julián Blanco y Laureano Astudillo, tomaron a los porfiristas la ciudad de Chilpancingo, defendida por ochocientos soldados de línea.

- 1911 Las fuerzas revolucionarias del general Ambrosio Figueroa Mata, perforando paredes y luchando en las calles cuerpo a cuerpo, tomaron a sangre y fuego la ciudad de Iguala, Guerrero, defendida por los porfiristas Dámaso F. Ortega y Eduardo Ocaranza. Esta acción constituyó una de las más importantes de la Revolución en el Estado.
- 1917 Hicieron su entrada triunfal a la población de Ojinaga, Chihuahua, las fuerzas revolucionarias maderistas de Francisco Villa.
- 1920 Atacaron las fuerzas del Presidente Carranza, en Rinconada, cerca de Apizaco, Tlaxcala, desde el anterior, los combates continuaron por parte de los aguaprietistas. Carranza fue derrotado y perdió más de dos mil elementos de su escolta. Perdió además veinticuatro vagones con considerables bagajes, barras de oro y plata y timbres de correo por valor de cuarenta millones de pesos. Ante la pérdida, el presidente Carranza que intentaba llegar al puerto de Veracruz para establecer allá su gobierno, se internó con pocas personas de su comitiva, en la sierra norte de Puebla. Entre sus escoltas iban jóvenes cadetes del H. Colegio Militar.
- 1983 Murió a los 82 años de edad de un infarto al corazón en la Ciudad de México, el licenciado Miguel Alemán Valdés, quien fue Presidente de México en el período de 1946 a 1952.

### **MIERCOLES 15 DE MAYO**

- 1563 Alonso de Pacheco fundó la villa de Guadiana (hoy ciudad de Durango, capital del Estado del mismo nombre), atendiendo órdenes del capitán Francisco de Ibarra, gobernador de la Nueva Vizcaya.
- 1590 Fueron fundadas en la Nueva España las primeras factorías de hilados y tejidos de lana.
- 1847 Las fuerzas norteamericanas de invasión, al mando del general Williams Jenkins Worth de la sección del general Scott, tomaron la ciudad de Puebla a su paso hacia la Ciudad de México.
- 1856 Después del triunfo de los revolucionarios del Plan de Ayutla, el Presidente Comonfort proclamó el Estatuto Orgánico Provisional, el que regiría la vida constitucional de la República, como anticipo a la Constitución de 1857 ofrecida antes por el gobierno revolucionario de Don Juan N. Álvarez.
- 1867 Triunfo de la República. El coronel imperialista Miguel López, imposibilitado para seguir sosteniendo la defensa de Querétaro, entregó a las tropas republicanas del Presidente Juárez, dirigidas por el general Mariano Escobedo, el convento de la Cruz, el más fuerte bastión imperial de

Maximiliano en las inmediaciones de la ciudad. En esa misma fecha, el renovado acoso republicano hizo caer la ciudad y con ella al archiduque Maximiliano de Habsburgo y a sus principales jefes: Tomás Mejía y Miguel Miramón. Maximiliano se rindió con sus soldados en el cerro de las Campanas ante el general Ramón Corona, que lo llevó ante el general Mariano Escobedo, a quien el archiduque rindió su espada, acción con la que se dio por terminado el nefasto imperio extranjero que tanta sangre y recursos costó a la patria mexicana. Rendida la plaza de Querétaro, Maximiliano solicitó al general Escobedo se le concediera trasladarse a Europa. Escobedo le informó que: "no era a él a quien correspondía disponer de los prisioneros, sino al gobierno de la República", y lo remitió preso al convento de la Cruz (de donde pasaría al de Santa Teresa).

- 1892 Una partida de alrededor de 200 mayos ataca la Villa de Navojoa, bajo las órdenes de Juan Tebas y Miguel Torigoqui. Los defensores se concentraron en un lugar llamado "La máquina", encabezados por el teniente coronel Severiano Talamante y don José Morales. Aunque los atacantes lograron ocupar la mayor parte del pueblo y saquear los comercios, a la postre fueron obligados a retirarse dejando en las calles once muertos. Por parte de los defensores hubo que lamentar la muerte del Presidente Municipal, don Cipriano Rábago y cuatro heridos, entre ellos el capitán Manuel Valenzuela.
- 1892 Estudiantes y obreros dirigidos por Ricardo y Enrique Flores Magón, Juan Saravia, Alfonso Cravioto y Santiago R. de la Vega, hicieron una manifestación en la Ciudad de México, en contra de la tercera reelección del Presidente Porfirio Díaz.
- 1918 Día del Maestro. Por primera vez en México se rindió homenaje al magisterio nacional. El 27 de septiembre de 1917, los diputados al Congreso de la Unión, coronel Benito Ramírez García y el doctor Enrique Viesca Lobatón, presentaron la iniciativa para señalar un día del año para rendir merecido homenaje a los sembradores del saber, los profesores mexicanos. Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 29 de octubre del mismo año. El Senado de la República también aprobó la iniciativa en el mes siguiente, en el cual, el día 23 fue decretada por el Presidente Venustiano Carranza y publicada en el Diario Oficial el 5 de diciembre del mismo año, para que surtiera efecto precisamente a partir de 1918.
- 1918 Se establece el primer correo aéreo del mundo entre Nueva York y Washington.
- 1932 Ingreso de México a la Liga de las Naciones.
- 1994 Día Internacional de la Familia. El 20 de septiembre de 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), decidió que a partir de 1994 se celebraría cada 15 de mayo el "Día Internacional de la Familia", conforme a la resolución 47/237; con la finalidad de dar publicidad a las cuestiones relacionadas con la familia y mejorar al mismo

tiempo la capacidad institucional de las naciones, buscando encarar los problemas familiares graves con políticas globales.

### JUEVES 16 DE MAYO

- 1768 Murió en la Ciudad de México el fecundo pintor, Don Miguel Cabrera, quien nació en la ciudad de Oaxaca, el 27 de mayo de 1695. En 1753 fundó la primera Academia de Pintura en México.
- 1834 El general López de Santa Anna, quien retomó el Poder Ejecutivo el 24 de abril anterior, dejado por licencia de seis meses concedida por el Congreso, derogó todas las disposiciones reformistas de Don Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República encargado del poder de diciembre de 1833 a abril de 1834. Gómez Farías llevó a cabo cambios radicales en la estructura republicana: consolidación de la deuda pública y su amortización, supresión de las órdenes monásticas y de todas las leyes que autorizaban a la Iglesia a entender de negocios civiles, supresión de las leyes represivas de la prensa y consolidación de la libertad de expresión, fomento de la propiedad territorial, abolición de los privilegios eclesiásticos y del ejército, mejora de la instrucción (educación) de las clases populares y de los indígenas y cesantía del monopolio de la Iglesia en la enseñanza. Y, entre otras reformas, suprimió la Universidad Pontificia de México, y en su lugar creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales.
- 1886 Se libra en "El añil" una gran batalla entre el Ejército y las fuerzas yaquis al mando de José Maria Leyva "Cajeme", con muchas pérdidas por parte de las tropas federales.
- 1905 A instancias del licenciado Justo Sierra, fue creada por el Presidente Porfirio Díaz, la Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, dependencia que antiguamente estaba incrustada como apéndice de la Secretaría de Estado y Despacho de Justicia e Instrucción Pública. El decreto correspondiente se publicaría en el Diario Oficial el día 18 del propio mes y año. (La Secretaría de Educación Pública actual, fue creada por decreto del 28 de septiembre de 1921, dado por el Presidente Álvaro Obregón, y tocándole al licenciado José Vasconcelos ser su primer Secretario a partir de octubre del mismo año en que fue inaugurada).
- 1911 Fuerzas maderistas tomaron la ciudad de Pachuca, Hidalgo.
- 1913 Aterrizan en Hermosillo el primer aeroplano que vieron en tierra los hermosillenses. Era el avión "Sonora", comprado por los revolucionarios.
- 1917 La localidad de "El dipo", del Municipio de Trincheras, es erigida en comisaría con el nombre de Félix U. Gómez.
- 1918 Nace Juan Rulfo en Sayula, Jalisco, cuentista y escritor. Autor de "El llano

en Llamas”.

**VIERNES 17 DE MAYO**

- 1510 Muere el pintor renacentista italiano Alessandro Botticelli.
- 1683 Piratas franceses comandados por Nicolás Agramonte, Lorenzo Jácome y mister Ramón, desembarcaron en el puerto de Veracruz y cometieron toda clase de atropellos, entre ellos, el de encerrar a seis mil personas en una iglesia, para llevarlas después a la isla de Sacrificios para pedir rescate por ellas.
- 1817 La fragata de guerra "Sabina" de la marina española llegó hasta Soto la Marina, Tamaulipas, y atacó a las fuerzas insurgentes de Don Francisco Javier Mina, a quienes hundieron un barco; otro se embarracó y solamente uno logró huir con su tripulación.
- 1889 Nace en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Alfonso Reyes, literato, poeta y ensayista, Premio Nacional de Literatura en el año de 1945.
- 1863 El general Jesús González Ortega, jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente y defensor de la ciudad de Puebla desde el inicio del sitio el 16 de marzo del mismo año, viendo perdida la esperanza de recibir auxilio de las tropas republicanas, decidió ante un Consejo General rendir la plaza incondicionalmente a los invasores franceses e imperialistas mexicanos que los sitiaron. Se rompieron los cañones, se enterraron algunas armas, se mojó la pólvora que les quedaba y se disolvieron las tropas. González Ortega, Porfirio Díaz, Epitacio Huerta y muchos otros jefes y oficiales cayeron prisioneros de los franceses, quienes les ofrecieron el indulto a cambio de firmar un documento comprometiéndose a no volver a tomar las armas contra Francia. Como rehusaron firmarlo, se dispuso su traslado a Francia para ser confinados en diferentes penales. Muchos de los prisioneros mexicanos lograron huir, entre ellos González Ortega y Porfirio Díaz. Esta heroica defensa mereció grandes elogios aun de los militares y jefes franceses.
- 1865 Día Mundial de las Telecomunicaciones. Se fundó en París, Francia la Unión Internacional de Telégrafos que, años más tarde, en 1934, adoptó el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Es la más antigua organización intergubernamental de las Naciones Unidas y algunas de sus funciones son: promover el desarrollo y el funcionamiento eficiente de las instalaciones de telecomunicaciones, lograr que los beneficios de las nuevas tecnologías lleguen a toda la gente, ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo.
- 1900 El Presidente Porfirio Díaz inauguró solemnemente las obras de desagüe del

Valle de México, mismas que se iniciaron en 1888 por el ingeniero Luis Espinosa y que tuvieron una extensión de cuarenta y siete kilómetros. Su costo fue de dieciséis millones de pesos.

- 1911 El general Benjamín G. Hill de las fuerzas maderistas, atacó y tomó la población de Navojoa, Sonora.
- 1911 Los representantes de Don Francisco I. Madero y el representante del dictador Porfirio Díaz firmaron en Ciudad Juárez, Chihuahua, un armisticio por el que se suspendieron las hostilidades en todo el país y se impusieron al gobierno la obligación de reparar las vías férreas y telegráficas en tanto se fijaban las condiciones de paz nacional.
- 1929 El gobernador provisional nombra un Concejo para Hermosillo. El 3 de marzo de ese año estalló el cuartelazo llamado "Plan Hermosillo", encabezado por los generales José Gonzalo Escobar y Fausto Topete Almada. La rebelión fue derrotada por el Ejército Federal al mando del general Plutarco Elías Calles, en los últimos días de abril siguiente. Como el general Topete era el Gobernador de Sonora, el Senado de la República desconoció los poderes estatales y nombró Gobernador provisional al señor Francisco S. Elías. El señor Elías nombró concejos para cada uno de los municipios y entre ellos, naturalmente, para Hermosillo. Fue don Manuel Z. Cubillas el designado para la capital del Estado.
- 2008 Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.  
  
Día del Estudiante.

### **SABADO 18 DE MAYO**

- 1541 Se fundó Valladolid, hoy Morelia, Michoacán.
- 1846 El ejército invasor norteamericano ocupó la población de Matamoros, Tamaulipas, evacuada por las fuerzas del general Mariano Arista, quien fue camino a Monterrey.
- 1858 A menos de un año de haberse separado de Yucatán, el Distrito de Campeche, ambas entidades firmaron un decreto que convirtió a este último en Estado de la República, sin contar con la ratificación de la Federación.
- 1885 Fallece Víctor Hugo, escritor romántico francés, también escribió novelas históricas como "Los Miserables".
- 1891 Nace en Banámichi Emiliano Corella Molina, ex Gobernador del Estado.
- 1911 Después de tener sitiada a la ciudad de Cuautla desde el día 13 de este mes, las fuerzas al mando del general Emiliano Zapata tomaron a los federales la

plaza.

- 1917 Fue fusilado en Tlaltizapán, Morelos, por fuerzas zapatistas, el profesor Otilio Montaña, quien nació en 1880 en el propio Estado de Morelos. Montaña desde 1910 se unió al movimiento revolucionario zapatista en contra de la dictadura porfirista. A él se le consideró el redactor del Plan de Ayala. Por algún tiempo aceptó al gobierno del general Huerta; después sirvió a las fuerzas de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, razón por la que el gobierno del licenciado Francisco Lagos Cházaro le encomendó en 1915 el ministerio de Educación Pública. Los zapatistas lo fusilaron por considerarlo traidor a su causa.
- 1920 Nace Karol Wojtyla, quién fungió como Papa con el nombre de “Juan Pablo II”.
- 1920 Preocupado el Presidente Don Venustiano Carranza por el acoso que le hicieron los revolucionarios aguaprietistas y en franca huida por la sierra Norte de Puebla, ordenó el regreso del escuadrón del H. Colegio Militar que le servía de escolta.
- 1992 Murió en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava, incansable luchador político en favor de la democracia.

#### **DOMINGO 19 DE MAYO**

- 1767 Nació en Tepecoacuilco, hoy Estado de Guerrero, Valerio Trujano, quien se distinguió como valiente insurgente afiliado al movimiento independentista desde sus inicios con los conspiradores de Querétaro. Se distinguió también como héroe en el Sitio de Huajuapán, Oaxaca, el que duraría ciento cinco días. Murió peleando por la Independencia de México, el 7 de octubre de 1812, cerca de Tepeaca, Puebla. (El Estado de Guerrero declaró a Valerio Trujano como "Benemérito del Estado en Grado Heroico", y se considera el 19 de mayo de cada año, como "Fiesta Cívica" en la Entidad, con bandera a toda asta en escuelas e instituciones oficiales).
- 1854 Inauguración del Telégrafo entre México y Veracruz.
- 1822 El Congreso Constituyente del Imperio Mexicano ratificó la proclamación que Pío Marcha hizo de Agustín de Iturbide como "Emperador de México", bajo el nombre de Agustín I.
- 1849 Se aprobó la Ley de Elecciones de Ayuntamientos, con el fin de que los ciudadanos participaran en las decisiones del Ayuntamiento
- 1857 Durante el gobierno de Don Ignacio Comonfort, y con Don José María Iglesias en el ministerio de Justicia, se fijaron las bases para la fundación de escuelas normales en el país.

- 1883 Murió en la Ciudad de México el general Jesús García Morales, Senador de la República y quien nació en Arizpe, antigua capital del Estado de Sonora. Militar de larga lucha liberal, fue Gobernador de Sinaloa y vicegobernador de Sonora, donde fue el brazo derecho del general Ignacio Pesqueira, Gobernador de la Entidad. Por sus méritos militares recibió las condecoraciones de primera clase en las guerras de Intervención Francesa y del Imperio de Maximiliano, donde combatió en defensa de la soberanía patria. A su muerte, el Gobierno de Sonora decretó tres días de duelo.
- 1884 Louis Pasteur presenta en la Academia de Ciencias de París el resultado de sus experimentos sobre el virus de la rabia.
- 1889 Murió en París, Francia, en misión científica de México, el ilustre científico Don Francisco Díaz Covarrubias, quien nació el 21 de enero de 1833, en Jalapa, Veracruz. Aparte de levantar la Carta Geográfica del Valle de México, rectificó la posición geográfica de nuestro país que le había determinado el barón Alejandro de Humboldt; asimismo, contribuyó a la fundación del Observatorio Astronómico Nacional.
- 1898 Fallece José Martí durante una batalla en Cuba; político, filósofo, periodista, poeta y escritor cubano. Nacido el 28 de enero de 1853 en La Habana.
- 1909 Un grupo de liberales mexicanos inconformes con el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, fundaron en esa fecha el "Club Antirreeleccionista de México". Entre ellos sobresalieron: Francisco I. Madero, los licenciados Emilio Vázquez, Luis Cabrera y los ingenieros Alfredo Robles Domínguez y Patricio Leyva.

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2013**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de Gobierno con el objeto de que ningún entee gubernamental, autorice la instalación de más establecimientos de juego o centros de apuestas denominados “Casinos” en el Estado de Sonora, con la finalidad de combatir la ludopatía.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, con proyecto de Ley que adiciona un párrafo séptimo al artículo 1o de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Enrique Gómez Cota, con proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo X y un artículo 33 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y que reforma el artículo 258 del Código Penal del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Baltazar Valenzuela Guerra, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado de Sonora exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, decreten una nueva tarifa 1F y 1E, que se cobra por servicio de energía eléctrica que presta la Comisión Federal de Electricidad.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado José Everardo López Córdova, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado de Sonora exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dispongan del recurso necesario para que, a la brevedad posible, sea finalizada la obra de rehabilitación de la Avenida Obregón como inicialmente estaba planteada.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado José Luis Marcos León Perea, en relación al General Abelardo L. Rodríguez.

- 11.- Posicionamiento que presenta la diputada Hilda Alcira Chang Valenzuela, en relación a la conmemoración del día del Maestro.
- 12.- Posicionamiento que presenta el diputado Ismael Valdéz López, en relación a la conmemoración del día del Maestro.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL**

**Día 14 de Mayo de 2013.**

**8-May-13 Folio 672**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas Locales, para que emprendan las medidas legislativas necesarias tendientes a la tipificación del delito de discriminación en sus normatividades penales. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

**8-May-13 Folio 673**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales a legislar con mayores penas las violaciones y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**8-May-13 Folio 674**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a efecto de revisar el marco normativo que rige la organización de los Cuerpos de Bomberos, con el objeto de incluirlos dentro del sistema de protección civil existente en dichas entidades. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**8-May-13 Folio 675**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, para que de

manera coordinada vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez y de ser el caso, suspenderlas de manera definitiva a las que de forma reiterada no cumplan con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente. Asimismo exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del distrito Federal a legislar en la materia a fin de contar con un registro público y una certificación más rigurosa de las mismas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

**8-May-13 Folio 676**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas de la República Mexicana, para que emprendan las medidas legislativas conducentes para tipificar en su legislación, en los casos en que no lo hayan hecho, el delito de desaparición forzada de personas y para que, en aquellos Estados en donde el delito se prevé, realicen, en su caso, adecuaciones con el objeto de que el tipo penal correspondiente guarde armonía con los estándares internacionales en la materia. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**8-May-13 Folio 677**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos Locales de las Entidades Federativas en donde se tipifica la difamación y otros delitos contra el honor, los deroguen e implemente las medidas legislativas para armonizar los ordenamientos locales con las prevenciones internacionales y nacionales en la materia. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**09-May-13 Folio 679**

Escrito de la ciudadana Profra. Petra Santos Ortiz, con el cual solicita a esta Soberanía, se ponga a consideración la reasignación de los 132 millones de pesos, correspondientes al Fondo de Gestión Legislativa, el cual fue aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, para ser utilizados en beneficio de los programas sociales a favor de las madres solteras y adultos de la tercera edad, así como para invertirlo en educación.

**RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**13-May-13 Folio 682**

Escrito del ciudadano diputado José Lorenzo Villegas Vázquez, con el cual presenta y hace del conocimiento del primer informe semestral del uso, destino, aplicación y correcto manejo de los recursos económicos proporcionados por este Congreso del Estado.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Samuel Moreno Terán, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de Gobierno con el objeto de que ninguna autoridad, autorice la instalación de más establecimientos de juego o centros de apuestas denominados “Casinos” en el Estado de Sonora, con la finalidad de combatir la ludopatía, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Los juegos de apuesta se definen como la actividad que consiste en poner en riesgo un objeto de valor con la esperanza de obtener otro de mayor cuantía.

En México, existe una prohibición para instalar y operar casinos en México, que data del 24 de junio de 1938, cuando en un Decreto, el entonces Presidente Lázaro Cárdenas ordenó su abolición, aduciendo que, por su propia naturaleza son focos de atracción del vicio, de mafias y explotación por parte apostadores profesionales.

Sin embargo, es importante destacar que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, tiene la facultad absoluta y discrecional de autorizar los juegos con apuestas y sorteos.

Al respecto, los artículos 3 y 4 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, establecen lo siguiente:

*“ARTICULO 3o.- Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción del de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley.*

*ARTICULO 4o.- No podrá establecerse ni funcionar ninguna casa, o lugar abierto o cerrado, en que se practiquen juegos con apuestas ni sorteos, de ninguna clase, sin permiso de la Secretaría de Gobernación. Esta fijará en cada caso los requisitos y condiciones que deberán cumplirse.”*

Las formas ordinarias de juego en México y particularmente en Sonora, las encontramos primordialmente en los casinos o centros de apuesta, donde diariamente gran cantidad de jóvenes y adultos asisten a realizar apuestas.

A pesar de que los jóvenes y adultos visitan los casinos de manera voluntaria, no podemos olvidar que en algunos casos la visita frecuente a estos establecimientos, puede ocasionar problemas de ludopatía en ciertas personas.

La ludopatía es un problema epidemiológico, entendiendo por esta enfermedad todo aquel fracaso crónico y progresivo que tiene un sujeto para resistir los impulsos a jugar y en la aparición de una conducta de juego que compromete, rompe o lesiona los objetivos personales, familiares o profesionales del jugador.

Una de las consecuencias que sufren los ludópatas cuando no pueden jugar es un síndrome de abstinencia, sufriendo distintos trastornos psicosomáticos, trastornos del aparato digestivo y alteraciones del ciclo vigilia-sueño, con un mayor predominio en mujeres que hombres. Los trastornos físicos que puede producir el síndrome de abstinencia al juego son los siguientes:

- Cefaleas.
- Migrañas.
- Trastornos digestivos.

- Alteraciones del sueño.
- Pérdida del apetito.
- Debilidad.
- Sudoración.
- Fiebre.
- Palpitaciones.
- Dolores musculares.
- Temblores.
- Calambres, y
- Dificultad para respirar.

Según la Organización Mundial de la Salud la ludopatía es un trastorno mental que padece el 3% de la población mundial:

- Más de 70% de los asistentes a los centros de juego y apuesta, son mujeres y, en su mayoría, personas de la tercera edad.
- La tasa de suicidio es 20 veces más alta que en los no apostadores, uno de cada cinco ludópatas atenta contra su vida.
- 65% de los apostadores compulsivos han cometido algún crimen para solventar su enfermedad.

Según datos del Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarios de la Cámara de Diputados, los riesgos de la instalación y operación de casinos son los siguientes:

- “Lavado de dinero: Práctica que consiste en invertir dinero de procedencia ilícita en el sector formal de la economía.

- Desplazamiento de la actividad económica: Sobre este punto se argumenta que el auge económico que generan los casinos en las zonas donde se establecen es ilusorio, toda vez que se alcanza a expensas de deprimir el comercio aledaño a estos centros de apuesta.
- No promueven la actividad económica ni beneficia a los ciudadanos donde se instalan los casinos: Su naturaleza es estéril por ser una actividad diseñada para extraer recursos de la economía a través de las apuestas y no para producir bienes y servicios.
- Ludopatía: Entendida como todo aquel fracaso crónico y progresivo que tiene un sujeto para resistir los impulsos a jugar y en la aparición de una conducta de juego que compromete, rompe o lesiona los objetivos personales, familiares o profesionales del jugador.”

En México, no hay una cifra exacta, pero se cree que existen aproximadamente 2 millones de ludópatas.

El Instituto de Investigación en Psicología Clínica y Social en México, estima que, Los ludópatas difícilmente se asumen como enfermos o adictos al juego, por desconocimiento o por temor al rechazo social, y por el estigma de que su padecimiento es un vicio y no una enfermedad.

El Congreso del Estado no puede ser omiso ante ésta situación, la cifra es alarmante, sin embargo es lamentable que en Sonora ninguna instancia de Gobierno realice campañas para prevenir la ludopatía; siendo el sector privado el precursor en la creación de grupos de autoayuda en una escala muy pequeña.

En éste contexto, según datos de la Secretaría de Gobernación, existen en México 681 centros de apuestas y sorteos con permisos para operar, de los cuales 349 están en funcionamiento y 361 no están en operaciones, a pesar, de estar autorizados para ello.

De igual manera, la Secretaría de Gobernación, nos informa que durante el año 2012 los casinos registraron una asistencia de 2.2 millones de visitantes, cifra 83% superior a la de 2011, y que para 2013 se calcula que la cifra alcance o supere los 3 millones de asistentes.

Particularmente en nuestro Estado, según datos de la cuenta pública correspondiente al año 2012, actualmente en Sonora se tiene un total de 39 casinos, de los cuales uno ha sido clausurado por el Servicio de Administración Tributaria, con estas cifras nuestro Estado se encuentra en la quinta posición de las entidades federativas de México, donde operan más establecimientos de éste giro.

Si tomamos en cuenta el número de casinos que existen en cada entidad federativa de manera per cápita, nuestro Estado ocupa el primer lugar.

Es lamentable ver en Sonora, diversos sucesos:

- Padres de familia que olvidan ir por sus hijos a los planteles educativos, por estar jugando en los casinos.
- Padres de familia que dejan a sus hijos solos en sus hogares, mientras están en el casino.
- Y más grave aún, padres de familia que dejan a sus hijos afuera del casino mientras ellos están en el interior, en muchas ocasiones dentro de los vehículos, sufriendo graves inclemencias de la temperatura tan extremadamente calurosa que existe en nuestro Estado.

Todos los actores políticos debemos sumar los esfuerzos necesarios para buscar las soluciones a éste problema que ha crecido de manera considerable en Sonora.

En tal virtud, creo procedente que ésta Legislatura exhorte a las diversas autoridades competentes de los tres niveles de Gobierno, con el objeto de que no se otorguen más permisos para la instalación de casinos o centros de apuestas en el Estado de Sonora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de que no se otorguen más permisos para la apertura de establecimientos de juego o centros de apuestas denominados comúnmente como “casinos”.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto de que no otorguen, en el ámbito de su competencia, más anuencias para la apertura de establecimientos de juego o centros de apuestas denominados comúnmente como “casinos”.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a los 72 municipios del Estado de Sonora, con el objeto que se revoquen las anuencias otorgadas a los establecimientos de juego o centros de apuestas que no han iniciado operaciones.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, se realicen las políticas públicas para atender la problemática que representa la ludopatía en el Estado de Sonora, implementando programas de prevención y acción de manera gratuita.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

**A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora, a 14 de mayo de 2013

**C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Próspero Manuel Ibarra Otero, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestro país en lo general y, en nuestro Estado en lo particular, resulta de primera necesidad contar con una población más sana y competitiva en sus diversos aspectos, en función de ello, se requiere de políticas públicas que mejoren al bienestar de la población previniendo futuros problemas de salud propiciando circunstancias óptimas para el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes sonorenses.

Estamos convencidos de que el deporte es una de esas acciones sociales que debemos apoyar, ya que en los últimos años ha obtenido mayor relevancia en el desarrollo de la vida del ser humano; asimismo, el fenómeno deportivo es uno a los que más se ha dado importancia en las naciones más desarrolladas, por su gran impacto en los ámbitos político, social, económico, cultural y jurídico; por lo tanto, el deporte es un fenómeno social y económico en expansión que contribuye, en gran medida, a los objetivos estratégicos de solidaridad y prosperidad de nuestro Estado.

Como parte de la cultura física, el deporte es una de las manifestaciones sociales que han adquirido mayor importancia dentro de la vida cotidiana del ser humano, el fenómeno deportivo es uno de los que más ha evolucionado y se ha

desarrollado durante el proceso de la globalización por su gran inmersión en los ámbitos político, social, económico, cultural y jurídico.

Estudios recientes demuestran que la creciente importancia del deporte como realidad cotidiana resulta acreditada por su significación económica y social, sin olvidar su dimensión cultural y educativa.

La práctica de actividades físicas y deportivas es un derecho vinculado a otros derechos fundamentales, pero no se le ha otorgado individualidad propia como tal, ya que se ha visto como un medio para la consecución de otros derechos, por lo que se debe reformular la regulación de la cultura física y el deporte, previéndolos como parte importante de la política social y económica, buscando su reconocimiento constitucional, estableciendo en los poderes públicos su estímulo, fomento, protección y garantía de que la práctica del deporte y el acceso a la cultura física se den en las mejores condiciones y se favorezcan los valores humanos de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad.

Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social.

Más allá de lo anterior, debemos considerar que el pleno desarrollo de las facultades a que hace mención la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte emitida el 21 de noviembre de 1978 durante la Conferencia General de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, sólo podrán llevarse a cabo cuando se tenga el pleno reconocimiento de lo que representan la cultura física y el deporte, así como su adecuada implementación y fomento por parte del Estado mexicano. A nivel federal desde el 12 de Octubre del año 2011 se

publicó el decreto en el cual se elevó a rango de ley este derecho, en Sonora es tiempo de concretarlo.

De todos es sabido que el deporte engrandece la vida; el deporte y la actividad física amalgaman la práctica recreativa, el ejercicio físico, el aprendizaje del desarrollo colectivo e individual. Este tipo de actividades resultan decisivas para el desarrollo de muchos aspectos, tanto físicos como psicológicos, de la vida futura.

En definitiva, la actividad física y deportiva no es solo diversión, sino que también es salud ya que, en esencia, facilita el desarrollo integral de toda persona.

En el campo de la prevención de la violencia, el deporte ofrece a los adolescentes un modo de canalizar sus tensiones físicas y les permite aprender formas de competencia positiva y de conducta no agresiva.

En el caso de los adultos, los expertos reconocen que el ejercicio sirve de palanca para empezar a rebajar la presencia de factores de riesgo como la diabetes, la hipertensión arterial, la arterioesclerosis, la obesidad, entre otros.

La práctica de un ejercicio o deporte, junto con la observancia de otros hábitos de salud, puede tener consecuencias positivas inmediatas en la salud. Además, el ejercicio físico mejora la capacidad orgánica del corazón, disminuyendo la necesidad de oxígeno y disminuyendo la tensión arterial.

En el caso de los adultos mayores, la práctica de la actividad física regular es una de las prioridades como forma de prevención de enfermedades crónico-degenerativas. La promoción de actividad física en los adultos mayores es indispensable para disminuir los efectos del envejecimiento y preservar su capacidad funcional.

A grandes rasgos este es sólo un pequeño recuento de las grandes ventajas que la educación física y el deporte ofrece para el crecimiento y desarrollo integral

de los sonorenses. Su elevación a rango constitucional ampliaría las oportunidades de convivencia y bienestar en pro de la sociedad sonorense.

En virtud de lo anterior, cabe resaltar que el reconocimiento constitucional del derecho a la cultura física y el deporte, significará para los poderes del Estado de Sonora la asunción definitiva de un compromiso encaminado al aseguramiento del bienestar social de nuestra sociedad, lo cual claramente reflejará el establecimiento de una nueva etapa en el desarrollo del Estado de Sonora.

Asimismo, es importante mencionar que tanto en el ámbito internacional como en el derecho comparado es indudable que el deporte se ha convertido en una de las actividades del ser humano, que mayor atención capta; ya sea como entretenimiento, espectáculo, alto rendimiento o profesional; de ahí la gran importancia que representa y genera para la sociedad siendo innegable tanto su existencia y reconocimiento como derecho social.

Dicha existencia y reconocimiento del derecho del deporte que, en el ámbito internacional, guían a la cultura física y el deporte, han provocado y atraído la atención de diferentes sectores de la sociedad quienes indudablemente han visto en éste un gran medio para el desarrollo de diversas actividades sociales y económicas.

Es importante recalcar que la falta de una norma constitucional que eleve a rango de garantía social ha sido un factor determinante para que en su momento la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora no haya consolidado un modelo de cultura física y deporte que garantice el acceso de todos los sonorenses a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, pero sobre todo que defina claramente la participación del Estado.

Es por ello que los interesados en el tema insistimos en el reconocimiento expreso en la Constitución Política del Estado de Sonora del derecho a esta importante actividad considerando que:

I. El reconocimiento expreso del derecho a la cultura física y el deporte en nuestra Constitución Política será un excelente cauce para la vertebración de las acciones públicas a favor del desarrollo de estas actividades.

II. La existencia de estos preceptos, específicamente en nuestra Carta Magna, será una muestra del interés de los poderes públicos por la materia en general y no sólo por la actividad institucionalizada y organizada, resaltándose la importante labor del Estado respecto de su promoción y fomento.

III. Con las reformas y adiciones propuestas no cabrán mas posturas interpretativas unilaterales e incuestionables que desmeriten, intervengan o interrumpan el desarrollo del ordenamiento jurídico en la materia.

IV. La estructura normativa de la cultura física y del deporte en nuestro Estado será reformada desde la perspectiva de ambas como un derecho y no como un concepto complementario o coyuntural, lo que permitirá la definición de una serie de directrices de actuación de los poderes públicos y las instancias particulares en sus respectivas y definidas competencias.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de

### **LEY**

#### **QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 1o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un párrafo séptimo al artículo 1o de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.-** ...

...

...

...

A) al H).- ...

...

A) al I).- ...

...

**Toda persona tiene derecho a la cultura física y al deporte. Corresponde al Estado conforme a las Leyes en la materia su promoción, normativa, fomento, estímulo y difusión.**

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

#### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 14 de mayo de 2013

**C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Karina García Gutiérrez y Carlos Enrique Gómez Cota, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO X Y UN ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y QUE REFORMA EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos meses en el Estado de Sonora se han cometido varios homicidios en contra de niños y niñas, en muchas de las ocasiones por sus mismos padres o algún familiar cercano, en otras algún desconocido que por diversas situaciones incomprensibles a la razón comete este atroz acto de privación de la vida a una persona con tan poco tiempo transcurrido de su infancia.

Hasta el día de hoy, se han cometido nueve homicidios en contra de niñas y niños, en manos de alguno de los padres, padrastros, y en los peores casos por ambos padres o por alguna persona cercana a las niñas o niños, esta situación ha colocado a Sonora en el segundo Estado, después de Jalisco, en el que se cometen homicidios en contra de niñas y niños, poniéndonos en la mira de varias organizaciones, tanto nacionales como internacionales, que protegen los derechos y sobre todo la vida de las niñas y niños.

En muchas de las ocasiones estos delitos iniciaron como violencia contra los niños y niñas, ya sea física o emocional, con la errónea idea que de ejerciendo la

misma se puede brindar una mejor educación a los infantes o corregirlos, cuando realizan un acto que los padres consideran está mal o simplemente no es de su agrado.

La violencia infantil puede presentarse de diversas formas, es por ello que el Instituto Nacional de las Mujeres las define de la siguiente manera:

***"Maltrato físico.-** Actos infligidos de manera no accidental por un cuidador, que causan un daño físico real o tienen potencial de provocarlo, que coloca al niño en grave riesgo de padecer alguna enfermedad, así como daños físicos y emocionales.*

***Maltrato psicológico o emocional.-** Actos que incluyen la restricción de los movimientos del menor, la denigración, la ridiculización, las amenazas e intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil como son insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, o atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.*

***Negligencia.-** Se produce cuando uno o ambos padres no toma medidas para promover el desarrollo del niño –estando en condiciones de hacerlo- en una o varias de las siguientes áreas: la salud, la educación, el desarrollo emocional, la nutrición, el amparo, la higiene, ser privados de la educación y las condiciones de vida seguras.*

***Abuso sexual.-** Contactos e interacciones entre un niño y un adulto con el fin de buscar estimulación sexual en el adulto, en el niño o en otra persona."*

Según datos de la UNICEF, nuestro país está dentro de los primeros lugares en violencia cometida contra menores de 14 años, de los miembros de la OCDE.

La mayoría de los casos en que se comete violencia infantil no son denunciados, ya que son cometidos dentro del mismo hogar de los menores, y la misma

sociedad mexicana lo ve solamente como un problema doméstico, como decimos comúnmente, cada padre sabrá cómo educar o corregir a sus hijos, sin percatarnos de la gravedad de la problemática, así como de las secuelas que pudieran presentarse para esos infantes, los cuales están totalmente desprotegidos, ya que no cuentan con la libertad y el conocimiento suficiente para buscar ayuda, para acudir a las instancias correspondientes en busca de una solución a su calvario.

Se han realizado un sinnúmero de esfuerzos, por parte de nuestros gobiernos, de organizaciones nacionales e internacionales, se ha trabajado en conjunto con otros países con tratados internacionales para erradicar la violencia infantil, en nuestro Estado contamos con una Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, pero esto no ha sido suficiente, por lo que cada ciudadano debe colaborar para terminar con este mal que aqueja a nuestra sociedad, denunciando cuando nos percatemos de que existe este tipo de violencia.

Asimismo, como es nuestra labor de legisladores, contribuimos, al presentar esta iniciativa, con la cual se reforzara nuestra legislación sonorenses para combatir la violencia infantil en Sonora, adicionando un capítulo dentro de la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el cual se les brinde el derecho a una vida libre de violencia, asimismo, considerando reformando el Código Penal del Estado, para imponer una mayor sanción a quien cometa homicidio en contra de las niñas y niños dentro del territorio de nuestra entidad.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

### **DECRETO**

**QUE ADICIONA UN CAPÍTULO X Y UN ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Y QUE REFORMA EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un Capítulo X del derecho a una vida libre de violencia y un artículo 33 Bis al Título Primero de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO X  
DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**Artículo 33 Bis.-** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, ya sea física o psíquica, así como también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Las autoridades del Estado y los Municipios deberán establecer los mecanismos para prevenir y erradicar la violencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 258 del código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 258.-** Cuando el homicidio sea cometido a propósito de una violación, allanamiento de morada, asalto, secuestro o cuando sea cometido en contra de la víctima por su condición de género, se sancionará con prisión de veinticinco a cincuenta años.

Cuando por medio de violencia física, se prive de la vida a una niña o niño, se le impondrá la misma pena señalada en el párrafo anterior.

Al autor de homicidio calificado con premeditación, alevosía o traición, o al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, o a su adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación, se le impondrá la misma pena señalada en el primer párrafo del presente artículo.

No se considerará calificado el homicidio cometido por la madre que prive de la vida a su infante dentro de las setenta y dos horas inmediatamente posteriores al parto, cuando dicha privación de la vida sea consecuencia de una crisis emocional de naturaleza grave.

Al responsable de cualquier otro homicidio calificado se impondrá de veinte a cincuenta años de prisión.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**A T E N T A M E N T E**  
Hermosillo, Sonora, a 14 de mayo de 2013

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**Hermosillo, Sonora; a 13 de Mayo del 2013.**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

El suscrito Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades constitucionales y legales decreten una nueva tarifa 1F y 1E, que se cobra por servicio de energía eléctrica, que presta la Comisión Federal de Electricidad, además agregar a los municipios de Navojoa, Huatabampo, Benito Juárez y Etchojoa a la tarifa 1F, así como también extender el periodo de subsidio de los seis meses actuales a ocho meses y dar prorroga de pago para los tres meses más cálidos del año; con el propósito de que al momento de decretarlas, consideren las características climáticas así como las cantidades mínimas de fluido eléctrico que requiere un hogar de regiones desérticas y cálidas, para poder sobrevivir a las altas temperaturas y desarrollar un estilo de vida acorde a los tiempos, así como la capacidad de pago y poder adquisitivo del ciudadano, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sustento la presente en base a la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestra actualidad el alza en los precios de manera sistemática y constante se vuelve un problema para las familias de nuestro país y por supuesto de nuestro Estado. El ajuste en los precios de consumo básico cada vez es mayor y nuestra tasa

inflacionaria de ser de alrededor del 3 por ciento ha ido aumentando hasta casi llegar al 4 y posiblemente en este 2013 logre rebasarlo.

Cuando atendemos las noticias diarias lejos de escuchar beneficios solo encontramos los famosos gasolinazos, que si el IVA va en aumento, posibles impuestos a medicamentos, a la canasta básica, que si el gas y por supuesto un anhelo que esperamos es escuchar que Comisión Federal de Electricidad modifica sus tarifas eléctricas con un subsidio a los pobladores de la región que habitamos, pero lejos de escuchar esto, recibimos la noticia que siguen las mismas.

Y es fácil decir: “es que la temperatura media mínima es de tal cantidad, por lo tanto no se alcanzan el o los parámetros establecidos para acceder a una Tarifa 1F o 1E”, en el caso que corresponda.

Cabe señalar que debemos de tomar muchos factores en cuenta, como lo son la humedad, el viento, la sensación térmica, el crecimiento de la ciudad, el aumento de vehículos, el aumento de personas, porque resulta que la temperatura está a 33 Grados Centígrados, en el lugar donde se hizo la medición pero en el núcleo poblacional, que es donde desarrollamos nuestras actividades y donde nuestras viviendas se encuentran, rebaza estas temperaturas por mucho debido a todos los factores antes mencionados.

Además debemos de hacer también un análisis del consumo mínimo que requiere un inmueble para que sus habitantes sobrevivan y lleven un estilo de vida digno de acorde a los tiempos, si hablamos de hogares modestos con cuatro focos, un refrigerador mediano, una plancha, una televisión, un aire acondicionado de 1 Tonelada o un aerocooler con un motor de un caballo de fuerza, consume aproximadamente entre 500 y 600 pesos mensuales IVA incluido, esto con una tarifa 1F, que es la más barata, pero si resulta que por las temperaturas no alcanzo esta tarifa, estos 500 o 600 pesos se convierten en casi los 800 pesos con IVA incluido por lo tanto para una familia que gana alrededor de los 800 pesos o menos, no le alcanza lo que ganó en una semana para pagar su recibo de energía eléctrica, se nos olvida acaso entonces donde queda la alimentación de los hijos, la

renta o el pago del inmueble, el servicio de agua, el vestido, aún nos faltaría incluir el transporte y el esparcimiento que posiblemente ya no alcanzó, porque pasaron a ser estos últimos un lujo.

En este sentido resulta imperativo que nosotros como legisladores y conedores de la problemática de las familias de Sonora, en especial de los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Benito Juárez realicemos un exhorto al Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad que el rango del consumo básico 1F y 1E, así como el precio del Kilowatt, se reduzca de manera que un hogar con las características anteriormente mencionadas no pague los 500 o 600 pesos, si no que pague los 300 pesos IVA incluido, es decir alrededor del 36 % menos de lo que actualmente pagan.

También que los municipios que se mencionaron se les aplique la tarifa preferencial 1F, ya que sufren de calores excesivos de la región afectado con esto su economía y su patrimonio familiar con los costos del famoso y tan esperado recibo de la luz, sin dejar por un lado que el inicio de la temporada de verano cada vez es más largo teniendo como consecuencia una estación de calor permanente más prolongado durante todo el año, para esto es que se necesita ampliar el periodo de subsidio sobre todo en estos lugares del país.

Otro problema muy grave es que aún haciendo todos estos ajustes queda por encima del poder adquisitivo de los ciudadanos el costo de energía eléctrica durante los meses con las temperaturas más altas, por lo anterior también debemos de exhortar a las autoridades en el sentido de buscar una prórroga de pago para los tres meses que se presentan mas altas temperaturas y que suspendan los cortes del servicio de energía eléctrica ya que atentamos contra la salud e integridad de los usuarios.

Estas propuestas buscan nivelar los consumos básicos que tiene un inmueble dentro de nuestra localidad, ya que han ido en aumento significativo por las altas

temperaturas pero las tarifas siguen en el mismo sitio, caras e inflexibles de la necesidad de los hogares por las condiciones climáticas que contamos.

Por lo anterior, se busca dirigir el presente no sólo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, sino también a los integrantes de la junta de gobierno de la Comisión Federal de Electricidad que de acuerdo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en su artículo 12 fracción VII, son los encargados de aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, someto al análisis de éste Poder Legislativo el siguiente punto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales decreten una nueva tarifa menor 1F y 1E que se cobra por el servicio de energía que presta Comisión Federal de Electricidad.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, realicen las gestiones y acciones necesarias para modificar las fórmulas que fijan las tarifas y los subsidios, en las diferentes regiones del país, considerando que nuestro Estado, en particular la zona de los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Benito Juárez cuenta con características climáticas muy cálidas, por lo tanto las cantidades mínimas que requiere un hogar, para sobrevivir y llevar un estilo de vida acorde a los tiempos son mucho mayor a las de otros lugares que cuentan con estas tarifas.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, lleven a cabo las acciones y gestiones que resulten necesarias para que se modifique el rango de consumo básico para la tarifa 1F y 1E y que el precio por Kilowatt se reduzca considerablemente, además las zonas de los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Benito Juárez se les establezca la tarifa

1F, para de esta manera reducir considerablemente el costo de la Energía Eléctrica y aumentar el poder adquisitivo de los ciudadanos de nuestro Estado.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, realicen las gestiones necesarias para ampliar el periodo de tarifa de verano de seis a ocho meses más cálidos del año.

**QUINTO.-** El Congreso del Estado de Sonora; resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, como a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, realicen las gestiones necesarias para suspender el corte de energía eléctrica por falta de pago de los inmuebles con servicio domestico, durante los 3 meses mas cálidos del año en la región de los municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo y Benito Juárez.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que se discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA; A 13 DE MAYO DEL 2013**

**DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA**

**Hermosillo, Sonora; a 13 de Mayo de 2013**

**H. Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora  
P r e s e n t e .-**

El suscrito Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparece ante esta Asamblea a efecto de presentar Iniciativa con Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La rehabilitación total de la Avenida Álvaro Obregón en el municipio de San Luis Rio Colorado es considerada una de las obras de modernización de mayor importancia e inversión, además que es una respuesta al clamor de los diferentes sectores de esta comunidad.

Siendo así que el pasado 28 de Enero del 2011, el entonces Diputado Federal Leonardo Arturo Guillén Medina, integrante de la LXI Legislatura, planteó al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Dionisio Pérez-Jácome Friscione la necesidad de llevar a cabo la reconstrucción de la Avenida Álvaro Obregón en dicho municipio. El 11 de Febrero del mismo año la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Clemente PoonHung, notificó que se iniciaría un estudio de costo-beneficio para actualizar el programa de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la carretera San Luis – Sonoyta, de manera que se incluyera en el proyecto la modernización de la Avenida Obregón, vialidad principal del Municipio de San Luis Río Colorado y conexión directa con el tránsito sobre la Carretera Federal número 2, por lo que su paso resulta obligado en la comunicación terrestre del

noroeste del País, siendo la única ruta carretera para transitar entre los Estados de Sonora y Baja California.

En Agosto de ese año, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes anunció que la obra de reconstrucción de la Avenida Álvaro Obregón era un hecho. Cabe destacar que esta obra es de tal beneficio que el 98% de los comerciantes de la Avenida Álvaro Obregón dijeron estar de acuerdo con la misma, bajo la premisa del sacrificio que esto implicaba para sus comercios por las dificultades que implica la obra misma. Las estimaciones de la SCT eran de un año para finalizar la obra y el 75% de los mismos comerciantes estaban inclusive de acuerdo con esta temporalidad.

Siendo entonces que esta obra de modernización arrancó el 17 de agosto del año pasado con el banderazo de inicio por parte del Gobernador del Estado Guillermo Padrés Elías, el Alcalde en funciones Joel Aguirre Yescas y el Alcalde electo Leonardo Guillén Medina. Ese mismo mes se realizó una reunión con comerciantes de la Avenida Obregón para anunciarles los detalles de la obra de reconstrucción y el proyecto de construcción de banquetas, participando la empresa Teléfonos del Noroeste (Telnor), la empresa constructora ICA, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la empresa gasera SIMSA.

En octubre pasado funcionarios municipales y estatales realizaron un recorrido para constatar avances de la obra observándose un comportamiento normal en el avance de la misma, a lo cual tanto los comerciantes como los ciudadanos en lo general respondieron con gran entusiasmo y expectativa. Al realizar el mismo ejercicio de revisión de la obra en diciembre de 2012, se detectó una notoria y extraña disminución en el ritmo de avance que llevaban los trabajos de reconstrucción de la Avenida Obregón y para el mes de enero se observaba ya una ausencia total de labores de parte de la empresa constructora que realizaba los trabajos en la mencionada avenida.

Como reacción a este hecho el alcalde Leonardo Guillen envió un oficio el pasado 26 de febrero al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, actual titular de la SCT,

para solicitarle la agilización de los trabajos en la avenida Álvaro Obregón. En dicho texto el Presidente Municipal mencionó que (cito) "*Los trabajos de reconstrucción de esta importante obra de infraestructura iniciaron en el mes de agosto del año 2012, sin embargo, a partir de finales del mes de Diciembre del año pasado se registró una notoria disminución en el ritmo que llevaba el avance de los trabajos respectivos, situación que se recrudece desde el pasado mes de Enero a la fecha, actualmente existe una ausencia total de labores cuyos motivos o razones desconocemos, por lo que consideramos apremiante la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la pronta solución y reanudación de los trabajos de esta trascendental Obra para San Luis Río Colorado.*"

La respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a este oficio se dio el 3 de abril, exponiendo que desde el 13 de marzo se habían reanudado los trabajos en la Avenida Obregón, los cuales habían sido suspendidos a finales de 2012 por recorte presupuestal realizado por la SHCP. En la misma respuesta manifestaban que para la continuación de trabajos en 2013 sólo se tienen recursos contemplados para concluir construcción de cuerpo "A" (carril Norte) el cual presenta un avance del 47.6% y estando programada su conclusión para el 31 de mayo próximo y finalizando la misiva con la aclaración de que la conclusión de la obra depende de la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como bien sabemos el pasado 1 de diciembre hubo cambio de Poderes en el Ejecutivo Federal, lo cual no es razón ni excusa para no concluir esta obra tan benéfica para el municipio de San Luis Río Colorado. Este tema no es de partidos ni de colores, es de dar continuación a una inversión necesaria para el desarrollo de esta ciudad.

Por ello es preciso levantar la voz y pedir respetuosa, pero enérgicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que dispongan el recurso y el esfuerzo necesario para que a la brevedad posible se refirme el compromiso de finalizar la obra como inicialmente estaba planteada y así, respetar la palabra del Gobierno Federal, no de un partido o de una persona, si no de una Institución que con toda seriedad debe gobernar y hacerlo para todos. Existe la

certeza de la apertura y las condiciones que el Gobierno Federal ha planteado en lo que ha transcurrido del sexenio por lo que confiamos en que atenderá y coadyuvará en el esfuerzo de que a San Luis Río Colorado y a Sonora le vaya bien.

En virtud de todo lo anteriormente aquí expresado, comparezco ante esta Asamblea a efecto de proponer el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dispongan del recurso necesario para que a la brevedad posible sea finalizada la obra de rehabilitación de la Avenida Obregón como inicialmente estaba planteada.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**Congreso del Estado de Sonora  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Sexagésima Legislatura**

**Dip. José Everardo López Córdova**

**COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO**

**MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO**

**GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia para estudio y dictamen, escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, el cual contiene iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, con el propósito de adecuar nuestra legislación estatal en materia educativa, a las reformas de que han sido objeto la Constitución Política Mexicana en dicha materia y la Ley General de Educación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**PARTE EXPOSITIVA**

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, sustentaron su propuesta bajo los siguientes argumentos:

*“La función educativa es un trabajo conjunto y coordinado que compete llevarlo a cabo por los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, los cuales se encargan de establecer, organizar y unificar la educación en toda la República Mexicana, con la finalidad de desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, además dicha educación que imparta el Estado debe ser gratuita, laica y obligatoria.*

*La propia Constitución de la República Mexicana en su artículo 73 fracción XXV, le otorga facultades al Poder Legislativo para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República.*

*Por su parte la constitución de Sonora señala en su artículo 90 que la educación que imparta el Estado se ajustará a los principios y términos que se consignan en la Constitución General de la República y quedara sujeta a las leyes y reglamentos en la materia; así mismo el artículo 64 fracción VII del mismo ordenamiento le otorga facultades al Poder Legislativo del Estado de Sonora para expedir leyes Estatales que fijen las bases sobre la organización y prestación de los servicios de educación, dejando la dirección de la referida instrucción pública al Poder Ejecutivo.*

*Por último la Ley General de Educación establece en su artículo primero que dicho ordenamiento legal se encarga de regular la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y que la misma es de observancia general en toda la República y que sus disposiciones contenidas son de orden público e interés social.*

*En ese orden de ideas, no cabe duda que la función social educativa es tan relevante que involucra a los 3 niveles de gobierno y sujeta la impartición de la misma a un sistema federal, regida bajo los principios constitucionales y apegada a las leyes federales.*

*Por lo anterior, resulta importante señalar que en los últimos 10 años la Constitución Política Mexicana a sido objeto de reformas en materia educativa, entre ellas la modificación al artículo 3ro en el que se estableció la obligación del Estado de impartir la educación preescolar, sumadas a la primaria y secundaria que ya se encontraban establecidas, y por otra parte concretamente éste poder legislativo del Estado de Sonora aprobó en pleno el día 08 de Octubre de 2011 una modificación a nuestra constitución local en la cual establece la educación media superior también como obligatoria. De igual forma la Ley General de Educación ha sufrido una serie de modificaciones en sus preceptos, derivado de las nuevas realidades sociales que han ido emergiendo con el transcurso de los años en nuestro país, así como para elevar la función y calidad educativa, entre éstas podemos destacar las siguientes: Se plasmó la obligatoriedad de que todo mexicano envíe a sus hijos, hijas o pupilos a cursar la educación preescolar, primaria y secundaria; se introdujo que la educación que impartan el Estado y demás entes debe tener dentro de sus finalidades propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, fomentar la educación en materia de nutrición y el ejercicio responsable de la sexualidad, inculcar los conceptos y*

*principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente, fomentar los valores y principios del cooperativismo, fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el derecho al acceso a la información pública gubernamental, la promoción y fomento de la lectura y el libro, la difusión de los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, entre otros; la introducción de los conceptos de calidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo; la incorporación de la obligación a instituciones que impartan educación de generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, lo cual será evaluado por la Secretaría de Educación; se establecen nuevos derechos y obligaciones a las personas que ejercen la patria potestad o la tutela sobre los educandos como lo es el de informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios, y hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos; así mismo se señala que la edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años, y para nivel primaria 6 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar; se plasma la obligatoriedad de que en caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo hagan del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente; se agregan nuevas infracciones de quienes prestan servicios educativos, entre éstas el administrar a los educandos, sin previa prescripción médica y consentimiento informado de los padres o tutores, medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes, el promover en los educandos, por cualquier medio, el uso de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes, y expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para la atención de problemas de aprendizaje de los educandos; entre otras más.*

*Ante esto, el presente proyecto de iniciativa tiene como objetivo unificar los preceptos contenidos en la Ley de Educación de nuestra entidad con el marco normativo actual que contempla la Ley General de Educación y nuestra Carta Magna. Por ello se propone la incorporación en la Ley de Educación de nuestro estado, todas éstas reformas tanto constitucionales como las efectuadas en Ley General de Educación y a que hemos referido anteriormente, entre otras más, y de esa forma armonizar la legislación local con la legislación federal en materia educativa.”*

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consigna que en nuestro país todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – entiéndase federación, estados, Distrito Federal y municipios-,

impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. En tal sentido, la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

**QUINTA.-** La educación debe cumplir con varios requisitos para ser considerada de calidad. Solo por mencionar los más importantes, toda educación debe ser actual, incluyente e integral, es decir, debe contar con contenidos que sean acordes a la realidad en que vivimos, debe estar disponible y ser de fácil acceso para todos y debe desarrollarse de manera general dentro del marco de las necesidades de la sociedad a la que va dirigida; de otra manera, toda enseñanza que se imparta será inadecuada para los integrantes de la comunidad que la reciba y, por lo tanto, claramente infructuosa en sus resultados. Estos requisitos educativos son aplicables en todos los niveles.

En efecto, para cualquier persona resulta de nula o poca utilidad recibir instrucción inadecuada y obsoleta, que haya sido diseñada bajo parámetros que han perdido su vigencia o que, simplemente, han sufrido un cambio drástico o no forman parte en el listado de prioridades de la comunidad en la que dicha persona se desenvuelve. De manera análoga, cualquier entidad federativa sería poco competitiva en relación con sus estados homólogos, si su sistema educativo local es manejado bajo directrices que no se encuentren actualizadas y, por lo tanto, están desfasadas en comparación con los sistemas educativos del resto de la federación. El mismo principio es aplicable en el ámbito internacional.

Bajo esas premisas, como representantes del pueblo de Sonora, debemos procurar que la educación que se imparte en las aulas de nuestro Estado, sea congruente con los tiempos en que vivimos, tanto a nivel nacional como internacional, priorizando, en todo momento, las necesidades de los sonorenses y cuidando que atienda los principios que nos marca la norma educativa general. Esto, con el propósito de que estemos en condiciones de contar con un sistema educativo de vanguardia que, por lo menos, no se encuentre rezagado y en franca desventaja al ser comparado con la educación que se imparte en otras entidades de nuestro país.

No debemos perder de vista que, en los últimos años, nuestra Ley General de Educación ha venido sufriendo diversos cambios, entre los que se encuentran serias y profundas transformaciones que no han sido recogidas por nuestra legislación educativa local, desfasando nuestro marco normativo enormemente, en comparación con los parámetros que actualmente se aplican a nivel nacional, evitando con esto que nuestro sistema educativo pueda contar con mayores herramientas jurídicas que le permitan explotar todo su potencial en beneficio de los jóvenes estudiantes sonorenses que no solo representan el futuro sino que son un claro reflejo del presente de nuestro Estado.

En esa tesitura y bajo los argumentos expresados, los integrantes de esta dictaminadora estimamos viable la iniciativa planteada y recomendamos su aprobación al Pleno de esta Soberanía, ya que con su entrada en vigor se actualizaría nuestra legislación educativa, permitiendo que los integrantes de nuestras comunidades escolares se desenvuelvan en circunstancias más favorables que las que actualmente tenemos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforman los artículos 4o, párrafos segundo y tercero, 6o, 13, párrafo primero y fracciones VI, IX, X, XI y XIII, 14, párrafo primero, 15, 19, fracción V y IX, 25, párrafo primero, 26, 29, párrafo primero, 31, 32, 38, párrafo primero, 41, párrafo segundo, 44, párrafo segundo, 72, 73, 76, cuarto párrafo, 77, párrafos primero y tercero, 78, primer párrafo, 81, párrafo primero y las fracciones V y XI y 83, fracción III; asimismo, se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al artículo 13, la fracción VII-Bis al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 33, un sexto párrafo al artículo 40 y las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 81, todos de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

**ARTICULO 4o.- ...**

La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y hombres de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, garantizando su sano desarrollo a fin de evitar trastornos en su salud mental, así como asegurando la sana convivencia y la no violencia en cualquiera de sus tipos de manifestación, por considerarse estos aspectos fundamentales para el bienestar de las personas, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refieren el artículo tercero de la Constitución y el séptimo de la Ley General.

**ARTICULO 6o.-** Todos los habitantes de la Entidad deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Es obligación de los sonorenses, al igual que del resto de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**ARTICULO 13.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados, los Ayuntamientos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo tercero de la Constitución, a lo dispuesto por la Ley General, la ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Constitución Local, la ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, esta ley, y las disposiciones legales conducentes, y tendrá las siguientes finalidades:

I a la V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII a la VIII. ...

IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;

IX BIS. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. ...

XIII. Contribuir a que se garantice el derecho de las niñas y los niños a no ser discriminados durante su proceso de aprendizaje, en los planteles de educación básica públicos y privados, por causa de actitudes, conductas diferentes, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, alteraciones neuroconductuales y otros trastornos del comportamiento, evitando se atente contra su dignidad humana;

XIV y XV. ...

XVI. Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

XVII. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

XVIII. Promover y fomentar la lectura y el libro.

XIX. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos; y

XX. Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

**ARTICULO 14.-** El criterio que orientará a la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los Ayuntamientos, así como toda la educación preescolar, primaria, la secundaria, la media superior, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno. Además:

I a la IV. ...

**ARTICULO 15.-** Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado y los Ayuntamientos promoverán y atenderán, directamente o por conducto de organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro

medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial, media superior y superior, necesarios para el desarrollo de la Entidad, apoyarán la investigación científica y tecnológica, y alentarán el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, nacional y universal.

**ARTICULO 19.- ...**

I a la IV. ...

V. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica; así como otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos a los expresados con antelación, de acuerdo con el procedimiento estipulado en el capítulo correspondiente de esta ley;

V BIS a la VII.- ...

VII BIS. Promover e impulsar, en el ámbito de su competencia, las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia;

VIII. ...

IX. Promover e impulsar la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología y fomentar su enseñanza y divulgación;

X a la XVIII. ...

**ARTICULO 25.-** El educador es promotor, coordinador, facilitador y agente directo del proceso educativo. Las autoridades educativas proporcionarán los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

...

...

...

...

**ARTICULO 26.-** Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente. Asimismo, se fortalecerá la capacidad de gestión de las autoridades escolares y la participación de los padres de familia.

**ARTÍCULO 29.-** La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

...

...

**ARTÍCULO 31.-** La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad, incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos, incluyendo la salud mental, menores con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancias personal o social.

**ARTÍCULO 32.-** La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaboraran programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Esta educación incluye orientación y asesoramiento a los padres y tutores, así como también a los maestros y personal de educación básica, tanto en escuelas públicas como en privadas, que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

**ARTICULO 33.-** ...

En caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

**ARTÍCULO 38.-** Siendo facultad exclusiva de la Federación, el establecimiento de planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, corresponde a la Secretaría, proponer para su consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría de Educación Pública, contenidos regionales y de salud mental que, sin mengua de carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos

adquieran un mejor conocimiento de la historia, geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de nuestra Entidad y sus municipios.

...

**ARTICULO 40.- ...**

...

I a la VII.- ...

...

...

...

Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.

**ARTICULO 41.- ...**

Las instituciones educativas deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales; así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.

**ARTICULO 44.- ...**

Por lo que respecta a la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa de la Secretaría; tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios; pero en todo caso, las instituciones educativas que ofrezcan sus servicios al público deberán registrarse previamente ante la Secretaría, acompañando sus planes y programas de estudios.

...

...

**ARTICULO 72.-** Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años, y para nivel primaria 6 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar;

II. Comunicar a las autoridades de la escuela en que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que aquéllas se aboquen a su solución;

III. Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo;

V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen;

VI. Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios; y

VII. Hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos.

**ARTICULO 73.-** Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos, menores de edad, reciban la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior;

II. Apoyar el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos;

III. Colaborar con las instituciones educativas en que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV. Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios; y

V. Hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos.

**ARTICULO 76.- ...**

...

...

Consejos análogos deberán operar en las escuelas particulares de educación básica.

**ARTÍCULO 77.-** En cada municipio operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

...

I a la XIV. ...

Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el Consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación, así como la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

**ARTÍCULO 78.-** En la Entidad funcionará el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como de sectores sociales de la Entidad especialmente interesados en la educación.

...

**ARTICULO 81.-** Son infracciones de quienes prestan servicios educativos, tanto en escuelas públicas como privadas, las siguientes:

I a la IV. ...

V. Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria;

VI a la X. ...

XI. Oponerse a las actividades de evaluación, inspección y vigilancia, así como no proporcionar información veraz y oportuna;

XII. ...

XIII. Administrar a los educandos, sin previa prescripción médica y consentimiento informado de los padres o tutores, medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes;

XIV. Promover en los educandos, por cualquier medio, el uso de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes; y

XV. Expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para la atención de problemas de aprendizaje de los educandos.

...

#### **ARTICULO 83.- ...**

I a la II. ...

III. Impartir la educación preescolar, primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con autorización correspondiente; y

IV. ...

....

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las escuelas particulares que a la entrada en vigor del presente Decreto impartan educación preescolar con reconocimiento de validez oficial, tendrán un plazo de 90 días para acudir a las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para obtener la autorización respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 08 de mayo de 2013.**

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**C. DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO**

**C. DIP. MÓNICA PAOLA ROBLES MANZANEDO**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

Gral. Abelardo I. Rodríguez.

No trato de hacer una biografía del Gral. Abelardo I. Rodríguez en estas líneas, para eso están los textos e internet, trato de dar a conocer algunos de los pasajes de la vida de el, y sobre todo, lo que hizo por sonora, su estado natal.

Nace el 12 de mayo de 1889 en San José de Guaymas.

Sus tatarabuelos eran de Badajoz, España.

Félix Rodríguez y María Josefa Echeverría.

Sus bisabuelos, Manuel Rodríguez y Epigmenia Nevarez. Que emigran a México recién casados.

Sus abuelos eran de Santiago Papasquiano, Durango. El Lic. Juan Rodríguez y la Sra. María Ana campos.

Su padre, de Durango también, Nicolás Rodríguez campos, era arriero comerciante.

El viajaba constantemente, pues era ambulante y comerciante de infinidad de cosas. En un ocasión acude a una mina a cobrar lo que había dejado con anterioridad y, se encuentra con la sorpresa de que la mina estaba cerrada, esto lo llevo a la quiebra prácticamente.

Alguien le dice que el gerente de dicha mina se encuentra en la Cd. de Guaymas, Sonora. Sumamente molesto acude a esta ciudad y cuál es su sorpresa de que se encuentra dicha persona en el hospital sumamente enferma y le dice que lo va a matar por ser el causante de su ruina, contestándole este que le haría un favor, además que el solo

era un empleado y no era el causante de la quiebra de la mina. Ante tal situación Nicolás le perdona la vida y se queda a radicar en Guaymas, Sonora, donde conoce a la srta Petra Lujan originaria de Buenavista un poblado cerca de Cajeme, en lo que es ahora la presa Oviachic. Con la que contrae matrimonio y procrean a: José, María, Fernando, Catalina, Eduardo, Virginia. Abelardo, Jesusita, José María y Nicolás.

Abelardo nace en una casa frente a la actual escuela primaria de San José de Guaymas. “Petra L. de Rodríguez”.

Por el día de su nacimiento le correspondía por gracia llamarse domingo, pero en el barrio existía un niño, con ese nombre, muy mal educado, grosero, malévol, dañisto, y la Sra. madre del General no quiso aplicarle dicho nombre, por lo que optaron por llamarlo Abelardo.

Sin embargo el general relata que todo el lenguaje “florido” que poseía se lo aprendió al tal domingo.

A los pocos años la familia se fue a vivir a Nogales, Sonora, acudiendo a la escuela en Nogales Arizona, donde aprendió el idioma ingles muy bien. Pero la discriminación era fuerte, (bullying) por lo que los alumnos norteamericanos despreciaban a los mexicanos.

Abelardo contaba con 11 años de edad, y dos de sus condiscípulos arizonenses de 14 años Owen Malker y Don Herrera, lo molestaban constantemente, una ocasión uno de ellos lo empujo y el otro tenía una navaja en la mano ocasionándole una herida en la cara, no pudo defenderse por ser debilucho y ellos más grandes y eran dos, pero albergo durante mucho tiempo un gran odio hacia ellos, y juro que se vengaría algún día.

Por tal motivo se convierte en un deportista de varias disciplinas, con el fin de moldear su cuerpo, ejem. Beisbolista, boxeador y peleonero.

Poco despues se va a Cananea y a los años regresa fuerte y con el deseo de venganza. Pero descubre que Walker había fallecido al ir arriba en un camión de pacas de alfalfa y enredarse en unos cables muriendo colgado. Y herrera ya no vivía ahí.

Ante estos acontecimientos su venganza murió. Sin embargo ese deseo de venganza fue lo que lo motivo a ser un deportista y forjar su cuerpo.

Como ya se dijo era un muy buen beisbolista y formo la novena de nogales, donde él era el capitán y jugaba la 3ra. base. sus compañeros, a saber: pitchers Willie Barrett y Carlos Jofroy, catchers Miguel Bernal y Loreto Campa, 4to bat Hilario Pérez, en el cuadro Manuel Moreno, Arturo Peck, Abel Rodríguez, Ramón Camberos, Roberto Diez, y Bush.

En cuanto a su vida marital, se caso en 3 ocasiones:

La primera en 1917 con la hija de un ex presidente municipal de Guaymas, la Srita. María Luisa Montijo Huges, como dato curioso se trajo desde San diego una nieve especial que degustaron los guaymenses el día de la boda. Con la que procreo un hijo, Abelardo Luis Rodríguez Montijo, este fue un piloto de pruebas e instructor de aviación de los P-51 en E.U.A.

Sin embargo este matrimonio duro pocos años, llegando al divorcio temprano.

Su segundo matrimonio fue con la srita. Ifel Vera Mayer Burez, hija de alemán y francesa, la cual conoció en San Diego, California, originaria de Chicago, en 1921.

Ifel Vera no hablaba nada de español, y el general se encontraba en giras constantes, por alguna extraña razón Ifel Vera se suicida con un tiro en la cabeza.

Su tercero y último matrimonio es en 1924 con la srita. Aida Sullivan Coya, cubana, con la que duro 43 años de feliz unión, con la que procreo a Juan, Fernando y Abelardo Rodríguez Sullivan. El primero muere en la Paz, Baja California, piloteando su avión, el segundo se va a Tijuana a realizar negocios y el tercero se va a San Luis Potosi, a dirigir una fábrica de aviones la Locker Azcara.

A los 23 años de edad, es comandante de policía de nogales, Sonora.

El 1ro-marzo-1913 (24 años) se da de alta en el ejército, bajo el mando del Gral. Maytorena, por haberse enterado del asesinato de Francisco I Madero, en febrero del 1913.

Se enlista con el grado de teniente.

En octubre del 1913, estuvo en la toma de Culiacán, Sinaloa, con Álvaro Obregon, ascendiéndolo a capitán 2do. en julio del 1914 es escolta de Carranza y le dan grado de capitán 1ro. en diciembre del 14 asciende a mayor.

En abril el 1915, en la batalla de Celaya es herido en el pabellón de la oreja, en las batallas de Trinidad y León contra Francisco Villa, es herido en un muslo que le atraviesa una bala. Lo hacen teniente coronel a la edad de 26 años.

En marzo del 1916 llega a coronel y en junio del mismo año le dan el mando de la 2da brigada de infantería.

En 1917 a los 28 años se casa con la srita Luisa Montijo en Guaymas, y en Empalme lucha contra los yaquis hasta 1919.

En 1920 es de los que firman el Plan de Agua Prieta con Adolfo de la Huerta, con el fin de derrocar a Carranza. En mayo de 1920 llega a general brigadier, a los

31 años de edad. En junio del 1920 es nombrado jefe de guardias presidenciales del presidente Adolfo de la Huerta oriol.

En 1923 a los 35 años de edad, es gobernador del distrito norte de Baja California, de 1923 a 1929 en 1928 a los 39 años de edad, llega al grado máximo de general de división.

Es enviado a Europa a aprender varias cosas en algunos años, entre ellas el cultivo del olivo, que lo implanto en Baja California Norte.

En 1931 es subsecretario de guerra y marina.

En 1932 es Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.

En el mismo año es Secretario de Guerra y Marina.

El 4 de septiembre de 1932 es nombrado presidente sustituto de la República Mexicana. Al renunciar al cargo el Ing. Pascual Ortiz Rubio. Siendo el presidente de la república mexicana número 48

Amplia el periodo de 4 a 6 años de la presidencia de la república.

El 30 de noviembre de 1934, entrega la presidencia a Lázaro Cárdenas.

Nuevamente vuelve a viajar a Europa por varios años. y en 1943 compete por el gobierno de Sonora, ganando la elección.

Toma protesta como gobernador del Estado de Sonora el 1ro. de septiembre de 1943.

En 1946 lleva a cabo la “fundación esposos Rodríguez”, que son becas para estudiantes de bajos recursos económicos.

En Hermosillo realiza: la presa, Abelardo L. Rodríguez, el edificio del museo, Casino de Hermosillo, boulevard Rodríguez, Edificio Sonora, Cine Sonora, edificio del Banco de México. etc.

En 1946 por motivos de salud, deja el cargo de gobernador del estado, sustituyéndolo el Lic. Horacio Sobarzo, el cual termina el periodo constitucional.

En cuanto a su carrera de emprendedor de negocios y empleos, fue también muy exitoso.

Inicio, o fue socio mayoritario o minoritario en infinidad de empresas, tocando rubros como son: pesca, congelación, vinícolas, acumuladores, forestales, petroleras, cine, minería, cemento, artes graficas, materiales de construcción, barcos, olivo, hule, bancos, seguros, urbanizaciones, productos alimenticios, etc. etc.

Fue tanta su intervención en la pesca que en su natal Guaymas, las festividades de la pesca se hacían el 12 de mayo, en honor al general. A tal grado eran de importantes que se traían a artistas y deportistas de la calidad de Pedro Infante, Mario Moreno Cantinflas, Joaquín Capilla, etc. etc.

Muchas de estas empresas las tenía al mismo tiempo, y en Guaymas, en Sonora y en Baja California, generando así riqueza y por supuesto empleo.

Como se menciona fue un hombre demasiado exitoso en los negocios y de una gran filantropía, como es el hecho de haber formado “la Fundación Esposos Rodríguez” sin embargo uno de sus pensamientos era que el no daba ninguna dádiva o limosna a quien se la solicitaba o a los pordioseros, el ofrecía empleo. Me recuerda aquella frase de la biblia. “no le des pescado al hombre, enséñalo a pescar”.

Con todas esas empresas revivió la economía en Guaymas y sonora, así como en baja california.

Interviene en infinidad, en múltiples negocios, ya sea como propietario, como socio mayoritario o minoritario, muchas de ellas las iniciaba las encarrilaba y después las negociaba.

Un hecho que le enorgullecía bastante, era que fue nombrado doctor honoris causa, por la universidad de california en junio de 1951. Decía que sin haber terminado la primaria era ya doctor honoris causa.

Fallece en la joya, california usa a los 77 años de edad, el 13 de febrero de 1967, por complicaciones de la diabetes que padecía, y es enterrado en su rancho cerca de Ensenada, “el sauzal de Rodríguez”.

Un hombre así puede morir físicamente, pero quedara en la memoria de los sonorenses por siempre, al igual que:

El Gral. Ignacio Pesqueira, por combatir la causa liberal en contra de los franceses.

El Gral. Ignacio Zaragoza, por la batalla del 5 de mayo.

El coronel José Ignacio Terán y tato. el cual dejo toda su fortuna para la educación en el estado de sonora.

El Gral. Porfirio Díaz, por sus servicios al pueblo mexicano.

¡¡Y al Gral. Abelardo L. Rodríguez, por todo lo mencionado anteriormente.¡¡

¡¡¡Todos nombrados beneméritos del Estado de Sonora¡¡¡

**POSICIONAMIENTO RESPECTO AL 15 DE MAYO, DÍA DEL MAESTRO, PRESENTADO POR LA MAESTRA-DIPUTADA HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA DEL PRD.**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA.**

**Presente.-**

En mi carácter de Diputada Local del Partido de la Revolución Democrática de esta Honorable Asamblea del Pueblo Libre y Soberano de Sonora. Compañeros maestras y maestros que nos acompañan, representantes de los medios de Comunicación y Público asistente.

El próximo 15 de mayo, se habrá de celebrar a nivel nacional el Día del Maestro, como un ejercicio de reconocimiento al esfuerzo y la mística magisterial que se expresa en todos los rincones y todas las regiones de nuestro país y en nuestro Estado de Sonora.

Fue el 27 de septiembre de 1917 que los diputados Benito Ramírez García y Enrique Viesca Lobatón, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados, dicha iniciativa, misma que fue aprobada por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Primera de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, el 29 de octubre de ese mismo año, con 129 votos en favor y seis en contra. Un mes después, también se aprobó en el Senado, al considerar que la iniciativa «estimula la cultura nacional al rendir un homenaje al maestro de escuela».

Después de nuestra independencia y revolución, México hace este homenaje a sus educadores, mucho se ha hablado del papel preponderante, como forjador de nuevas generaciones del maestro ante la sociedad.

El **maestro y las maestras** también son formadores de conciencias, son promotores sociales, son actores que con sus ejemplos invitan a la superación personal y a la

solidaridad. Luchan contra la ignorancia y aporta elementos que disminuyen el rezago educativo de nuestra entidad y el resto de nuestro país.

Cada **maestro**, urbano o rural; de enseñanza básica o media y media superior y superior enfrenta con humanismo y patrióticamente la tarea que a sí mismo se ha impuesto y que la nación le ha encomendado.

Diversos factores que van desde el incremento constante de la matrícula y el reclamo de nuevos espacios; así como el fenómeno de la globalización y la presencia de indicadores de calidad y competitividad, han influido para privilegiar, la importante labor de impartir educación a la población infantil y jóvenes, que son la esperanza de Sonora y de la República Mexicana.

Ya desde 1935 el entonces Presidente de la República General Lázaro Cárdenas con profunda visión de estado decía sobre la educación: *es de todo punto preciso mejorar intensiva y extensivamente los servicios que la federación sostiene, coordinándolos con los estados y municipios, a fin de obtener un sistema escolar único; que todas las Entidades Federativas apliquen a la educación pública cuando menos el 40% de su presupuesto de egresos; que los sueldos de los profesores de todo el país alcancen un nivel que les permita satisfacer desahogadamente sus necesidades, y, muy particularmente, que los emolumentos de los maestros se paguen con toda puntualidad.»*

En ésta nuestra realidad, las maestras y maestros entienden que nuestros niños, niñas y jóvenes viven ahora en un entorno global más competitivo, y requieren de una formación adaptada a la sociedad de la tecnología y el conocimiento, y a la adopción de valores que les ayuden a convivir de manera cívica en una sociedad cada vez más compleja, hace también necesaria la reflexión y el análisis de nuestro sistema educativo en todos sus niveles.

No podemos ser maestros cuando de estudiantes damos ejemplos de intolerancia, violencia y falta de diálogo, la ideología de personajes que admiramos y cuyas frases hacemos

nuestras están hoy más vivas que nunca, recordando tan sólo dos que siempre como maestros decimos (es hablándonos, no matándonos como debemos entendernos) y (entre las naciones como entre los individuos el respeto al derecho ajeno es la paz). Ideologías que ejemplifican que sólo el diálogo y el respeto entre personas, así como entre instituciones, son el único camino a una coexistencia pacífica y a la solución de las controversias.

No tengamos miedo a ser autocríticos, no tengamos miedo al diálogo, que no nos asuste el trabajar en las rancherías y las comunidades más alejadas del estado, que son esos. Lugares donde más nos necesitan, no exijamos, más de lo que puedan dañarnos y no seamos tan necios como para pedir lo que no existe, no olvidemos que nos debemos para y por nuestros educados, no pretendamos ganar un salario sólo por nuestros méritos sindicales y no por nuestros méritos ante grupo, que se nos evalúe pero de una manera justa que permita mejorar la calidad y calidez de la enseñanza, sin que se vulneren los derechos laborales de nosotros las y los docentes.

Es necesario que la sociedad Sonorense dé su lugar al maestro y que lo asuma como uno de sus mejores aliados en sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar. Pues no habrá ni podrá haber proyecto de transformación social en donde no esté presente la labor educativa de las maestras y maestros de nuestro estado.

Queremos que trabajemos todos juntos, maestros, alumnos, padres de familia y sociedad para que desde la educación inicial, la básica, la especial, la indígena, la media superior, salgan las ideas para enriquecer nuestras leyes para tener una mejor calidad educativa.

La educación en Sonora debe de dejar de ser el rehén de intereses particulares o de grupos y de actitudes egoístas, e incluso de presupuesto, pero sobre todo debe oír el reclamo de una sociedad que cada día es más crítica con sus diversos actores.

Como maestra de carrera, mi anhelo es vivir con plenitud el *ideal de José Martí, (escritor Cubano)* quien decía que: *Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido, es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive; es ponerlo a nivel de su tiempo, con lo que podrá salir a flote sobre él...*

Que sirvan estas últimas palabras como un reconocimiento, a aquellos maestros tuyos y míos, viejos y jóvenes que aún siguen viviendo bajo el concepto de que educar es el camino para la paz y la grandeza de los pueblos.

**Felicidades maestras y maestros en su día y que sigamos juntos construyendo esos caminos.**

Y sin dejar de felicitar también a la maestra sonorenses Elvia Nidia Rivera Neri, quien labora en USAER 48, en la primaria General Ignacio L. Pesqueira, en Hermosillo, por la mejor maestra de primaria en México, al obtener el primer lugar nacional en Carrera Magisterial, de nivel primaria. El 15 de mayo será recibida por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, en la Ciudad de México.

Por último exhorto a este H. Congreso, a legislar y gestionar por mejores condiciones de infraestructura educativa y presupuestaria conforme a las exigencias legítimas de los padres de familia e instituciones de educación en Sonora, para que con ello las y los maestros obtengan mejores condiciones para educar a los futuros ciudadanos sonorenses, con niveles educativos como los ya reconocidos públicamente a nivel nacional.

Muchas gracias.

Hermosillo, Sonora a 14 de Mayo de 2013.

**¡Democracia Ya, Patria Para Todos!**

**MAESTRA HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA**

**DIPUTADA LOCAL DEL PRD SONORA.**

## **POSICIONAMIENTO DE NUEVA ALIANZA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO**

El día del Maestro, es una festividad que reconoce el arduo trabajo que realizan día a día los catedráticos y profesores de nuestro país. Una celebración que realizamos en México desde el año de 1918, tras el decreto firmando y publicado el día 3 de Diciembre de 1917 por nuestro Ex presidente Venustiano Carranza, mismo documento que reconoce la importancia y la nobleza del papel social del docente.

Recordar en estas fechas a grandes profesores como Ignacio Manuel Altamirano, quien abogó y sentó las bases de la instrucción primaria gratuita, laica y obligatoria a partir del 5 de febrero de 1882 y creó la Escuela Normal de Profesores de México; a Don José Vasconcelos Calderón, quien al finalizar la primera guerra mundial, con programas de instrucción popular, edición de libros y promoción del arte y la cultura, dio un gran impulso a la educación en nuestro país; ambos se convierten en grandes ejemplos para las nuevas generaciones. Pero también en Sonora hemos tenido reconocidos docentes, dignos de respeto y admiración, entre ellos el Profesor Eduardo W. Villa, gran Historiador de nuestro Estado, así como el maestro Amadeo Hernández Coronado, entre muchos más. Todos ellos no han dejado su gran legado y sus enseñanzas.

Para nosotros los educadores, la profesión de ser docente, más que un empleo, se convierte en sinónimo de responsabilidad, de ejemplo, de amor, cariño, amistad, empatía, de educar, pues los que tenemos la fortuna de ejercerla, sabemos que la educación va más allá de la simple transmisión de los conocimientos, sembrar valores y desarrollar las habilidades sociales en los alumnos, si no que educar, es la conjugación y aplicación de todo esto a la vez, lo que genera un fuerte vínculo entre la sociedad y los docentes, el cual perdurará durante toda la vida.

Nueva Alianza expresa su mayor reconocimiento a las y los trabajadores de la educación que siempre han estado comprometidos con nuestro país, particularmente a los maestros y maestras de Sonora, quienes con su esfuerzo cotidiano, soportando las carencias e

inclemencias del clima en las aulas y trasladándose a cada rincón del estado, han dado muestra de su fuerte compromiso y responsabilidad con Sonora, garantizando día con día los servicios educativos; gracias a ellos y ellas, en nuestro estado se imparte educación de calidad y por ello nos encontramos en los primeros lugares en español y matemáticas. Sonora sin duda, tiene los mejores maestros y maestras, y de ejemplo tenemos a la Directora de la Primaria Solidaridad Cuatro, de Hermosillo, Sonora, maestra JOSEFINA MONARREZ MORENO, quien obtuvo la mejor calificación en todo el país, en la evaluación integral que hace el Programa de Carrera Magisterial en México, esa son la clase de maestros que tenemos en Sonora.

Cabe destacar que según encuestas realizadas a nivel nacional, la profesión de ser maestro es la más reconocida en nuestro país, al alcanzar una aceptación y reconocimiento del 71% por parte de la sociedad. Así mismo, durante el mes del niño y la niña, un medio local en la entidad lanzó una encuesta, donde al preguntarles a los menores sobre la profesión que les gustaría ejercer en un futuro, éstos colocaron a la profesión como primera opción. De ese tamaño es el compromiso y el papel que juega el educador en nuestra sociedad.

Concluyo diciendo que Nueva Alianza respalda y se pronuncia por la transformación del sistema educativo para fortalecer la escuela pública, laica, gratuita y democrática. Seguiremos impulsando una política de Estado que defienda, reivindique y fortalezca la educación pública, que brinde una educación de calidad y al abanderar nuestro Partido la educación como eje motor de su política, reconocemos el gran papel que juegan los maestros y maestras en el quehacer educativo.

Por último, a las y los maestros de Sonora, les mandamos desde este Poder Legislativo, nuestro máximo reconocimiento, aprecio y respeto, en éste próximo 15 de Mayo.

¡Muchas Felicidades en su día;

Hermosillo, Sonora a 14 de Mayo de 2013.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.